



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisor Técnico  
Dist. de Gest. y Procc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

005

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-19468/2023-0**

**ANEXO I**

**Dirección General de Educación Inicial y de Educación Primaria**

**I.- Maestro de Nivel Inicial, Maestro Celador de Nivel Inicial, Maestro de Grado, Maestro Celador**

**I. a.-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y Nivel de acuerdo a la Ley N° 6830.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel, en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2022.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado sea régimen común o de verano.
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y modalidad con igual titulación.
- 7.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

**I. b.** Dejar establecido que la presente titularización se efectuará por cuadro de méritos y antecedentes, y por franja de antigüedad docente, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

**I. c.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.





ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Sra. Graciela Rosma Arancibia  
Supervisor Técnico  
Centro de Asesoría y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología  
Provincia de Salta

///...  
RESOLUCIÓN N° 005

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-19468/2023-0**

**II.- Maestro de Grado de Educación Especial**

**II. a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo, Nivel y en la Modalidad de Educación Especial, de acuerdo a la Ley N° 6830.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en la Modalidad en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2022.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado sea régimen común o de verano.
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.
- 7.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

**II. b.** Los aspirantes a titularizar en Escuelas de Ciegos- Disminuidos Visuales y de Sordos e Hipoacúsicos deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Poseer título docente específico de Educación Especial para el cargo, Nivel y Modalidad.
- 2.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en la Modalidad en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, de los cuales 2 (dos) años deberán ser de desempeño efectivo en Escuela Especial de Ciegos – Disminuidos Visuales o de Sordos e Hipoacúsicos de acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2022.
- 3.- Acreditar capacitación en Sistema Braille y Abaco para escuelas de ciegos.
- 4.- Acreditar capacitación en Lengua de Señas Argentinas para escuelas de sordos.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 6.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.



...///

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

ES COPIA DEL ORIGINAL

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Suplenete Técnica  
Dpto. Gestión Académica y Procc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN Nº

005

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE Nº 0120148-19468/2023-0**

**II. c.** Para Escuelas de Modalidad de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, los aspirantes a titularizar deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Poseer título docente específico de Educación Especial.
- 2.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en la Modalidad en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, de los cuales 2 (dos) años deberán ser de desempeño efectivo en Escuela de Modalidad de Educación Hospitalaria y/o Domiciliaria de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2022.
- 3.- Acreditar Capacitación en Modalidad de Educación Hospitalaria y/o Domiciliaria.
- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 5.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

**II. d.** Dejar establecido que la presente titularización se efectuará por cuadro de méritos y antecedentes, y por franja de antigüedad docente, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

**II. e.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

**II. f.** Para el caso de los Maestros de Grado de Educación Especial del interior de la Provincia donde no existen escuelas específicas para ciegos, disminuidos visuales, sordos e Hipoacúsicos y de la modalidad de Educación Hospitalaria y Domiciliaria, se tendrá en cuenta el código 619 (maestro de grado de educación especial) donde estarán incluidos todos los Docentes de Educación Especial.



...///

ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL



Sra. Graciela Rosina Aranzibia  
Subsecretaria de Planeación y  
Evaluación Educativa  
Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° 005

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-19468/2023-0**

**III.- Maestro Especial de Lengua Extranjera**

**III. a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma cástallano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y nivel, habilitante o supletorio, acreditando al 31/12/2022 una antigüedad de tres (3) años en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General de Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa.
- 3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado sea régimen común o de verano.
- 5.- Poseer título secundario en caso de contar con la certificación Nivel II, lengua extranjera (inglés).
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.
- 7.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

**III. b.** Dejar establecido que la presente titularización el cuadro de méritos y antecedentes, se efectuará por títulos, méritos, antecedentes y por franja de antigüedad docente, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

Título Docente:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

Título Habilitante:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.



...///

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Sra. Graciela Norma Arceola  
Dpto. de Gestión y Planificación  
Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología  
Provincia de Salta

///...  
RESOLUCIÓN Nº 005

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE Nº 0120148-19468/2023-0**

Título Supletorio:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

III. c. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

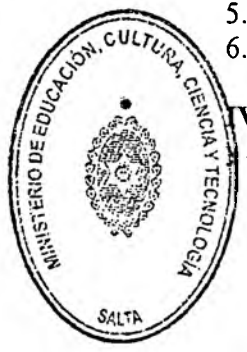
**IV.- Maestro Especial de Agronomía - Educación Primaria**

IV. a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Acreditar al 31/12/2022 una antigüedad de tres (3) años en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa.
- 3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 5.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.
- 6.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

V. b. Dejar establecido que la presente titularización se efectuará por cuadro de méritos y antecedentes, y por franja de antigüedad docente, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.





ES COPIA DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Sra. Graciela Rocío Arancibia  
Suplente  
Dpto. Gestión, Asesoría y Prom.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

005

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-19468/2023-0**

IV. c. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

**V.- Maestro Especial de Educación Física**

V. a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y nivel de acuerdo a la Ley N° 6830 y a la Ley N° 7233 del COPEF.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2022.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad, con igual titulación.
- 7.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 8.- Poseer matrícula activa conforme lo establecido en la Ley N° 7233.

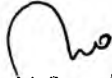
V. b. Dejar establecido que la presente titularización se efectuará por cuadro de méritos y antecedentes, y por franja de antigüedad docente, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

V. c. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.



...///

  
Sra. Graciela Rosendo Arancibia  
Subsecretaria Técnica  
Dpto. C. de Adm. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN Nº

005

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE Nº 0120148-19468/2023-0**

**VI.- Maestro Especial de Educación Artística**

**VI. a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y nivel, habilitante o supletorio, acreditando un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel al 31/12/2022 en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa.
- 3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 5.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.

**VI. b.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación ce revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

**VI. c. Idóneos - Maestro Especial de Educación Artística**

Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel al 31/12/2022 en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa.
- 3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 5.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional



///...

RESOLUCIÓN N°

005

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-19468/2023-0**

- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.
- 7.- Acreditar la Capacitación "Actualización Pedagógica" aprobado por Resolución Ministerial N° 094/2015 y/o "Capacitación Artística para la Educación de Nivel Inicial y Nivel Primario a perfiles idóneos", aprobado por Resolución Ministerial N° 199/2019.
- 8.- Acreditar Título Secundario.

VI. d. Dejar establecido que la presente titularización el cuadro de méritos y antecedentes, se efectuará por títulos, méritos, antecedentes y por franja de antigüedad docente, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

Título Docente:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

Título Habilitante:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

Título Supletorio:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

Idóneo

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.





ES COPIA DEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisora Técnica  
Dpto. Gestión Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

005

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-19468/2023-0**

**VII.- Maestro Especial Jornada Simple para Escuela Especial – (Talleres)**

VII. a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel al 31/12/2022 en unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa.
- 3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 5.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.

VII. b. Dejar establecido que la presente titularización el cuadro de méritos y antecedentes, se efectuará por títulos, méritos, antecedentes y por franja de antigüedad docente, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

Título Docente:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

Título Habilitante:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

Título Supletorio:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.




...///



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

  
Sra. Graciela Rogana Ararcibia  
Secretaría Técnica  
Dpto. de Pol. Académica y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...  
RESOLUCIÓN Nº **005**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE Nº 0120148-19468/2023-0**

3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

**VII. c.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

**VIII.- Asistente Escolar**

**VIII. a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título universitario y/o terciario específico para el cargo de Asistente Escolar.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel de unidades educativas dependientes de la Dirección General de Educación Inicial y de la Dirección General Educación Primaria, sea régimen común o de verano, del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2022.
- 5.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado, sea régimen común o de verano.
- 6.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad, con igual titulación.
- 7.- Presentar certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 8.- Poseer Matrícula Profesional activa y presentar Certificado de Ética profesional, expedidos por los respectivos Colegios de Profesionales, en los casos que correspondiera.

**VIII. b.** Dejar establecido que la presente titularización se efectuará por cuadro de méritos y antecedentes, y por franja de antigüedad docente, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.

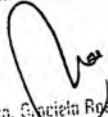


...///

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL



  
Srta. Gabriela Rosana Arancibia  
Comandante Titular  
Dpto. Dto. Administr. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°


005

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-19468/2023-0**

4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

VIII. c. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.



  
Dr. Matías A. Cárcera  
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisora Técnica  
Dpto. Control, Evaluación y Procc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...  
RESOLUCIÓN N° **005**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-19468/2023-0**

**ANEXO II**

**Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos**

**I.-Maestro de Grado y Maestro Celador en Núcleos Educativos Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos**

I. a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y Nivel de acuerdo a la Ley N° 6830, Disposición N° 16/17 y N° 13/20 de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.
- 3.- Acreditar Postítulo específico y/o Curso de Capacitación Específico para la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes y Adultos de 120 hs. cátedra, en el marco de lo establecido por la Disposición N° 16/2017 y N° 13/2020 de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2022.
- 5.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 6.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado.
- 7.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

I. b. Dejar establecido que la presente titularización se efectuará por cuadro de méritos y antecedentes, y por franja de antigüedad docente, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

1. Once años o más
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años



...///



ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Sra. Graciela Roxana Arancibia  
Departamento Técnico  
Data, Círculo, Movimientos y Procesos  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

005

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-19468/2023-0**

I. c. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

**II- Maestro de Grado y Maestro Celador en Núcleos Educativos en la Modalidad de Educación en Contextos de Privación de la Libertad**

II. a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y Nivel de acuerdo a la Ley N° 6830, Disposición N° 16/2017 y N° 13/2020 de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.
- 3.- Acreditar Postítulo específico para la Modalidad Educación en Contexto de Privación de la Libertad expedido por este Ministerio u otros Organismos y/o Curso de Capacitación Específico para la Modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad, en el marco de lo establecido por las Disposiciones N° 16/2017 y N° 13/2020 de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, en la Modalidad de Contexto de Privación de la Libertad, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2022.
- 5.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 6.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado.
- 7.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.

II. b. Dejar establecido que la presente titularización se efectuará por cuadro de méritos y antecedentes, y por franja de antigüedad docente, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

1. Once años o más
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años

...///





ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Superintendente Técnico  
Op. de. Círcul. Adm. y Proc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° **005**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**EXPEDIENTE N° 0120148-19468/2023-0**

**II. c.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

**III. Maestro Especial de Lengua Extranjera – Modalidad Jóvenes y Adultos y Contextos de Privación de la Libertad**

**III. a.-** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Acreditar un mínimo de antigüedad de 3 (tres) años al 31/12/2022 en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos de Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, de la Modalidad de Contexto de Privación de la Libertad, de acuerdo a lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa.
- 3.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 4.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado.
- 5.- Acreditar capacitación específica para la modalidad.
- 6.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 7.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad con igual titulación.

**III. b.** Dejar establecido que la presente titularización el cuadro de méritos y antecedentes se efectuará por títulos, méritos, antecedentes y por franja de antigüedad docente, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

Título Docente:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

Título Habilitante:

1. Once años o más.

...//





ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Supervisora Técnica  
Dpto. Anal. Administr. y Rec.  
Ministerio de Educación, Cultura y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N° **005**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-19468/2023-0**

2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

Título Supletorio:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

**III. c.** La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

**IV. Maestro Especial de Educación Física en Núcleos Educativos en las Modalidades de Jóvenes y Adultos y en Contextos de Privación de la Libertad**

**IV. a.** Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título docente específico para el cargo y Nivel de acuerdo a la Ley N° 6830 y a la Ley N° 7233 del COPEF.
- 3.- Acreditar capacitación específica para la Modalidad.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos del Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta, en la Modalidad Contexto de Privación de la Libertad, de acuerdo con lo informado por el Sistema de Administración de Recursos Humanos de esta Cartera Educativa, al 31 de diciembre de 2022.
- 5.- Acreditar aptitud psicofísica vigente.
- 6.- Poseer Concepto Profesional no inferior a Bueno en los últimos tres (3) años en que fuera valorado.
- 7.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 8.- Poseer matrícula activa conforme lo establecido en la Ley N° 7233.

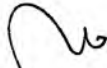






ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

  
Sra. Graciela Rusiana Arancibia  
Superintendente  
Dpto. Control Académico y Procc.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

005

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-19468/2023-0**

Título Docente:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

Título Habilitante:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

Título Supletorio:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

V. c. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.

**VI.- Asistente Escolar en Contextos de Privación de la Libertad**

VI. a. Serán requisitos indispensables para ser incluidos en el Cuadro de Orden de Méritos de aspirantes a titularizar:

- 1.- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado y dominar el idioma castellano, con cinco (5) años de residencia continua en la Provincia.
- 2.- Poseer título universitario y/o terciario específico para el cargo de Asistente Escolar.
- 3.- Acreditar Aptitud Psicofísica vigente.
- 4.- Acreditar un mínimo de tres (3) años de antigüedad en el Nivel y en la Modalidad Contexto de Privación de la Libertad en unidades educativas, dependientes de la Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos, de acuerdo a lo informado por el

...///





ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Ministerio de Educación  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

Sra. Graciela Rosana Arancibia  
Suplenente Zúñiga  
Opción Curs. Administr. y Proce.  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta

///...

RESOLUCIÓN N°

005

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**  
**EXPEDIENTE N° 0120148-19468/2023-0**

- 6.- Poseer certificado de antecedentes penales provincial y nacional.
- 7.- No ser titular en el mismo Nivel y Modalidad, con igual titulación.
- 8.- Poseer Matrícula Profesional activa y Certificado de Ética profesional, expedidos por los respectivos Colegios de Profesionales, en los casos que correspondiera.

VI. b. Dejar establecido que la presente titularización se efectuará por cuadro de méritos y antecedentes, y por franja de antigüedad docente, teniendo en cuenta el siguiente detalle:

1. Once años o más.
2. Diez y nueve años.
3. Ocho y siete años.
4. Seis y cinco años.
5. Cuatro y tres años.

VI. c. La titularización procederá hasta un máximo de dos (2) cargos en la situación de revista completa del docente en el Sistema Público de Gestión Estatal en la Provincia de Salta.



B. Matía : A. Cánepa  
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología  
Provincia de Salta